

SECRETARIA GENERAL (AREA PRESIDENCIA)
Expte. AP - SECRETARIA GENERAL -2018/5285 - 180

EDICTO

En la Sala de Junta de Gobierno Local, siendo las 14:00 horas del día 4 de junio de 2018, se procede a llevar a cabo una sesión de trabajo del Tribunal Calificador que rige en el proceso selectivo que se está llevando a cabo por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, para proveer 4 plazas de la Escala Básica – Policía Local- mediante el sistema de Oposición libre, adoptándose las siguientes determinaciones de interés para los Aspirantes.

Primero. - El pasado día 1 de junio, a las 10:00 horas, en este Ayuntamiento, en presencia de miembros del Tribunal Calificador y de la Dirección facultativa de la entidad QuirónPrevención, responsable técnico de la realización de los test psicotécnicos, fueron atendidos los Aspirantes que se habían dirigido previamente a este órgano calificador indicándole la petición de recibir de forma más detallada los motivos de su no aptitud en la prueba referenciada.

Segundo.- Asimismo, con la presencia de la totalidad de los miembros Titulares del Tribunal Calificador y la asistencia de la Dirección facultativa de la entidad QuirónPrevención, se hace saber a este órgano calificador de la planificación médica que se ha llevado a cabo con los Aspirantes que habían superado la prueba psicotécnica, habiéndose presentado la totalidad de los mismos y habiendo alcanzado tras el correspondiente examen médico el diagnóstico clínico de **APTOS** todos los Aspirantes en la **TERCERA PRUEBA**.

Tercero. - Atendiendo a la anterior premisa, se procede por este Tribunal a fijar lugar, fecha y hora para la realización de la **CUARTA Y ÚLTIMA** prueba de que consta este proceso selectivo, **EMPLAZANDO** a los **ASPIRANTES**:

- Lugar: Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce, Roquetas de Mar.
 - El mismo lugar y sitio en donde se realizaron las pruebas psicotécnicas.
- Día: 11 de junio de 2018
- Hora del LLAMAMIENTO: 10:00 H.
- Deberán de ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo/s para su uso en las dos pruebas correspondientes. Entre prueba y prueba habrá un receso de media hora.

Leída la misma y encontrándola conforme es suscrita en unidad de acto por los miembros del Tribunal.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

